

UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 15/2020.  
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DE DOCTORADO

En Talca y Santiago, a 6 de noviembre de 2020, se reúne virtualmente en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (en adelante, FCJS) de la Universidad de Talca (en adelante, UTALCA), bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la participación de los integrantes del Comité Académico profesores Dr. Isaac Ravetllat Ballesté, Dr. Iván Obando Camino, Dra. Carolina Riveros Ferrada y Dr. Patricio Carvajal Ramírez. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

Tabla:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Informe sobre la situación del doctorando Waldo Ortega.
3. Informes del Director:
  - a. Informe cursos electivos.
  - b. Contratación asistente acreditación
  - c. Calendario de entrevistas a doctorandos
  - d. Constancia de los informes referidos al Plan de Desarrollo
  - e. Requerimientos docentes 2021. Primera discusión.
  - f. Actualización página web.
  - g. Promoción regional.
4. Informes del Secretario académico:
  - a. Depósito de tesis de don Ocar Guzmán
  - b. Solicitudes de excepción por parte de estudiantes.
5. Varios.

**AL PUNTO 1:**

Se aprueba por unanimidad el acta n° 14.

**AL PUNTO 2:**

El Director informa que don Waldo Ortega ingresó al Doctorado el año 2014, aprobó todos los cursos y defendió con éxito su proyecto de tesis doctoral. Agrega que su director de tesis es el Dr. Raúl Carnevali Rodríguez. Además, señala que el Sr. Ortega no depositó su tesis dentro del plazo correspondiente (dicho plazo venció en octubre de 2019), por lo anterior, en noviembre de 2019 el Comité Académico decidió su eliminación. Dicha decisión fue objeto de reposición por parte del doctorando Ortega, solicitud que fue aceptada por el Comité Académico, ello previo informe favorable del director de tesis, de esta manera, en diciembre de

2019 se acogió en definitiva prorrogar el plazo de depósito de tesis hasta el 30 de marzo de 2020.

Una vez que la tesis fue depositada, y cumplidas las correspondientes etapas reglamentarias, se fijó como fecha de defensa el día 25 de octubre del presente año. El 24 de octubre se suspendió el acto de defensa por razones de fuerza mayor que afectaron a un integrante del tribunal. El día siguiente a la suspensión informó y comunicó la Escuela de Graduados que el Sr. Ortega se encontraba eliminado del Doctorado, por lo que éste debía presentar una solicitud de reincorporación al Comité académico, la que con posterioridad debía ser cumplimentada ante la Escuela de Graduados, siempre que no existiesen deudas pendientes con la UTALCA. Por lo indicado se informó al Director que el Sr. Ortega, en forma previa a solicitar su reincorporación, debería pagar las indicadas deudas. En virtud de lo indicado, se han suspendido las gestiones necesarias para fijar nueva fecha de defensa de la tesis doctoral del doctorando Ortega. El Director informó todo lo anterior tanto al Sr. Ortega como al Decano.

### **AL PUNTO 3:**

El Director informa lo siguiente:

- a). Cursos electivos: estos cursos han partido en conformidad a la programación acordada. El Director agradece a los profesores responsables de los mencionados cursos.
- b). Contratación de asistente de acreditación: se ha contratado a la Sra. Claudia Tobar, quien ha colaborado en anteriores procesos de acreditación.
- c). Calendario de entrevistas de postulantes al Doctorado: el Secretario de Facultad se contactará con los miembros del Comité Académico con el objetivo de fijar las fechas de realización de las entrevistas de los postulantes. La Prof. Riveros indica que dichas entrevistas serán de importancia para efectos de la programación de los cursos electivos del año 2021.
- d). Constancia de informes del Plan de Desarrollo: en el acta n° 14 constan los informes presentados por los miembros del Comité Académico. A lo anterior se agregarán próximamente los informes relativos a la parte académica del Doctorado.
- e). Requerimientos docentes 2021. Primera discusión: el Director pide a los miembros del Comité Académico que sugieran los nombres de los profesores que estimen pertinente para efectos de impartir docencia en el año 2021.
- f). Actualización página web: se ha actualizado la página web del Doctorado (profesores del claustro académico, aranceles, módulos, etc.).
- g). Promoción regional: el Director propone la realización de una sesión informativa dirigida a los académicos de la VII Región. El Prof. Obando señala que sería conveniente extender la jornada de difusión a la ciudad de Concepción.

#### **AL PUNTO 4:**

El Secretario de Facultad informa lo siguiente:

- a). Depósito de tesis de don Óscar Guzmán: el individualizado doctorando ha depositado su tesis doctoral y en los próximos días deberá fijarse la fecha del acto de defensa de dicha tesis. El Dr. Obando señala que, en atención a lo específico del tema investigado, se está analizando la posibilidad de integrar el tribunal de tesis con algunos profesores extranjeros.
- b). Solicitudes de excepción por parte de estudiantes: se ha recibido una carta de los doctorandos de las cohortes 2017 y 2018, en la que expresamente se solicita *“la suspensión de los términos académicos que se encuentren corriendo respecto del programa de Doctorado en Derecho, durante el tiempo extendido desde el día 22 de marzo de 2020, hasta, en principio, el día 15 de septiembre de 2020”*. Esta petición se fundamenta en los conocidos efectos provocados por el Covid-19. A mayor detalle, lo anterior implica *“suspender los términos que corren para dar cumplimiento a las obligaciones propias del programa, vale decir, entrega de artículos, defensa de proyectos de tesis, entrega de tesis, defensa de tesis, entre otros”*.

Teniendo presente la referida solicitud, se propone el siguiente acuerdo:

Considerando el impacto de la pandemia, teniendo en vista la necesidad de regularizar las actividades pendientes de los doctorandos de las cohortes 2017 y 2018 y distinguiendo por una parte, entre la exigencia de publicación de artículos y entrega y defensa de proyectos de tesis y, por la otra, el depósito y posterior defensa de las tesis doctorales, se resuelve lo siguiente en relación a la solicitud presentada:

1. Con respecto a la exigencia de publicación de artículos y de entrega y defensa de proyectos de tesis, se concede a las cohortes 2017 y 2018 el mismo plazo otorgado a los doctorandos de la cohorte 2019 para efectos de depositar y defender el proyecto de tesis doctoral, esto es, hasta el 31 de marzo de 2021 (acordado en la sesión de 2 de octubre de 2020 del Comité Académico, según consta en el acta N° 14 del presente año).
2. No se encuentra justificación suficiente para conceder a las cohortes 2017 y 2018 un plazo superior al otorgado a la cohorte 2019, dado que, como es fácil de advertir, tales cohortes han tenido más tiempo que la cohorte 2019 para cumplir con los requerimientos del Doctorado en Derecho.
3. Con respecto al depósito y defensa de tesis doctoral, se resuelve no acceder a lo solicitado. En dicho sentido, se revisará cada caso en su momento y, eventualmente, conceder las prórrogas que se estimen pertinentes atendiendo al mérito de la solicitud individual”.

Se aprueba por unanimidad la referida propuesta.

#### **AL PUNTO 5:**

No se presentan puntos varios.

Sin más puntos que tratar, se pone término a la sesión.

~~Dra. Carolina Riveros Ferrada  
Miembro del Comité Académico~~

~~Dr. Isaac Ravetllat Ballesté  
Miembro del Comité Académico~~

~~Dr. Patricio Carvajal Ramírez  
Miembro del Comité Académico~~

~~Dr. Iván Obando Camino  
Miembro del Comité Académico~~

~~Dr. Jorge Del Picó Rubio  
Director del Doctorado~~

~~Dr. Alexis Mondaca Miranda  
Secretario de Facultad~~

